

DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

En caso de que el día señalado sea festivo, se podrá adelantar o retrasar la fecha sin que exceda de 3 días hábiles. Igualmente, de forma excepcional y por razón que lo aconseje que deberá ser motivada en la propia convocatoria, se podrá adelantar o retrasar la fecha y/o hora de celebración sin que exceda de 3 días hábiles".

En base a lo expuesto esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veintitres de octubre de 2023, a las 14:00 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 08/08/2023.
2. PROPUESTA RESOLUCIÓN EXPEDIENTE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL, D.^a M.^a DOLORES GALLEGOS DOMÍNGUEZ. GEX 7471/2021
3. PROPUESTA DE ACUERDO PADRÓN COBRATORIO MERCADO DE ABASTOS NOVIEMBRE 2023. GEX 13269/2023
4. PROPUESTA DE ACUERDO PADRÓN COBRATORIO MERCADILLO NOVIEMBRE 2023. GEX 13267/2023.
5. PROPUESTA DE ACUERDO, CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA REFORMA CENTRO PARROQUIAL PARA LA IGLESIA DEL CARMEN. GEX 6949/2021
6. PROPUESTA DE ACUERDO APROBACIÓN PROYECTO DE REPARACIÓN DEL CAMINO CAÑADA DEL ROSAL. GEX. 5879/2023
7. PROPUESTA DE ACUERDO CONCESIÓN LICENCIA URBANÍSTICA DEMOLICIÓN PARCIAL EN CALLE CARRERA, 19. GEX. 12885/2022
8. PROPUESTA DE ACUERDO INNECESARIEDAD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD O DECLARACIÓN RESPONSABLE . D. ANTONIO LEIVA LUQUE. GEX. 13303/2023
9. Urgencias

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

Código seguro de verificación (CSV):

0F02 2817 035C 37E8 09DC



0F022817035C37E809DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-10-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 19-10-2023

Num. Resolución:

2023/00003107

Insertado el:

19-10-2023



Ilte. Ayto. de
Aguilar de la
Frontera
San José, s.
1420 - Aguilar de la
Frontera (Cádiz)

(Firmado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

OF02 2817 035C 37E8 09DC



0F022817035C37E809DC

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en
<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 19-10-2023

Firmado por Secretaria General PORRAS MONTES MELISA el 19-10-2023

Num. Resolución:

2023/0003107

Insertado el:

19-10-2023